

BASES LEGALES DEL SORTEO

“Yamaha R7 70th Anniversary firmada por Jorge Lorenzo”

1. Entidad Organizadora

El presente sorteo está organizado por Yamaha Motor Europe N.V., Sucursal en España, con domicilio en Calle Montsià, 1, Parc de Negocis Mas Blau, 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona), y CIF W0038524E (en adelante, el “Organizador” o “Yamaha”), en colaboración con el podcast Dura La Vita.

2. Objeto de la promoción

El objeto de la presente promoción es la realización de un sorteo de carácter publicitario con la finalidad de promocionar la marca Yamaha y sus productos, así como reforzar su visibilidad en colaboración con el podcast Dura La Vita.

3. Ámbito territorial

La promoción se dirige exclusivamente a personas físicas residentes en territorio español, quedando expresamente excluidos los residentes en Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

4. Duración

El periodo de participación en el sorteo se iniciará el 27 de abril de 2026 y finalizará el 30 de noviembre de 2026 (inclusive).

La selección del ganador se realizará durante la semana del 30 de noviembre de 2026.

5. Mecánica de participación

La participación en el sorteo se llevará a cabo mediante la cumplimentación del formulario de registro habilitado por Yamaha, así como la aceptación expresa de las presentes Bases Legales.

La participación es gratuita y no implica obligación de compra.

La promoción será difundida a través de los canales propios de Yamaha y del podcast Dura La Vita, incluyendo acciones específicas en fechas previamente establecidas (28/04, 19/05, 14/07 y 22/09).

Los datos personales recabados en el marco del presente sorteo serán recogidos y tratados exclusivamente por Yamaha, en su condición de responsable del tratamiento.

El podcast Dura La Vita no tendrá acceso a los datos personales de los participantes ni intervendrá en su tratamiento, actuando únicamente como colaborador en la difusión de la promoción.

6. Requisitos de participación

Podrán participar en la promoción las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 18 años.
- Residir en España peninsular.
- Cumplir con la mecánica de participación descrita.

Quedan excluidos de participación los empleados del Organizador, así como aquellas personas que hayan intervenido directa o indirectamente en la organización del sorteo.

7. Premio

El premio consistirá en:

- Una (1) motocicleta Yamaha R7 70th Anniversary, versión full, color Anniversary White.
- Vehículo considerado como moto de gerencia / km 0.
- Incluye firma de Jorge Lorenzo.

El valor estimado del premio asciende a 10.799 € (PVP).

8. Condiciones del premio

El premio:

- Tiene carácter personal e intransferible.
- No podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica.
- Será entregado en la fecha y condiciones que acuerden el Organizador y el ganador.

La gestión administrativa de la entrega del vehículo y el cambio de titularidad podrán ser realizados por un concesionario oficial Yamaha designado por el Organizador.

El ganador podrá destinar el vehículo a uso personal o colección, no siendo requisito indispensable la posesión de permiso de conducción.

9. Selección del ganador

Se seleccionará un (1) ganador y dos (2) suplentes mediante un procedimiento aleatorio entre todas las participaciones válidas.

El sorteo será gestionado por Yamaha, pudiendo apoyarse en herramientas o plataformas tecnológicas de terceros que garanticen la objetividad, transparencia y aleatoriedad del proceso.

El sorteo podrá realizarse ante Notario, quien, en su caso, levantará acta del resultado, dando fe del mismo.

En caso de imposibilidad de contactar con el ganador, de no aceptación del premio en el plazo

establecido o de incumplimiento de las presentes bases, el premio se asignará al primer suplente disponible, y así sucesivamente.

10. Comunicación del ganador

El ganador será contactado a través de los datos facilitados en el formulario de participación.

Dispondrá de un plazo máximo de siete (7) días naturales para aceptar el premio. Transcurrido dicho plazo sin respuesta, se entenderá que renuncia al mismo.

11. Fiscalidad

El premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente en España.

El ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) derivado del premio será asumido por el ganador, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

12. Protección de datos personales

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por Yamaha Motor Europe N.V., sus sucursales y filiales relacionadas, en calidad de responsable del tratamiento.

Los datos serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el sorteo.
- Contactar con los participantes y, en su caso, con el ganador.
- Enviar comunicaciones comerciales, en caso de consentimiento expreso.

Los datos podrán ser comunicados a la red oficial de concesionarios Yamaha.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante solicitud dirigida a:

- Correo electrónico: dpo@yamaha-motor.nl
- Dirección postal: Apartado de correos 75033 – 1117 ZN Schiphol – Países Bajos

Más información disponible en:

<https://www.yamaha-motor.eu/es/es/privacy>

13. Derechos de imagen

El ganador autoriza al Organizador a utilizar su nombre, imagen y voz en cualquier medio, soporte o formato, incluidos medios digitales y redes sociales, con fines promocionales relacionados con la actividad de Yamaha, sin limitación territorial ni temporal y sin derecho a compensación económica.

14. Responsabilidad

El Organizador no será responsable de:

- Errores en los datos facilitados por los participantes.
- Incidencias técnicas ajenas a su control que impidan el correcto desarrollo del sorteo.
- El uso indebido del premio por parte del ganador.

En ningún caso se excluye la responsabilidad del Organizador en los supuestos de dolo o negligencia grave.

15. Modificación o cancelación

El Organizador se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar la promoción por causa justificada, comprometiéndose a comunicar dicha circunstancia de forma adecuada.

16. Depósito de bases

Las presentes Bases Legales podrán ser depositadas ante Notario, a fin de garantizar la transparencia y legalidad del sorteo.

17. Aceptación de las bases

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales.

18. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de su interpretación o ejecución, las partes se someten a los juzgados y tribunales de Barcelona, salvo disposición legal en contrario.